

NUMERO 7.035

DIPUTACION DE GRANADA

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERNACIONAL

Segunda edición de los Premios CEMCI, concesión de premios

EDICTO

D. Manuel Vidal Gómez, Vicepresidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, en relación con la Segunda edición de los Premios CEMCI (2014-2015), ha dictado la siguiente RESOLUCION:

Primero.- Elevar a definitivo el fallo del Jurado de evaluación de la Segunda Edición de los Premios CEMCI (2014-2015):

Modalidad A:

- Premio CEMCI (2000 euros): al Equipo de Intervención y Modernización. Ayuntamiento de Alzira (Valencia). Alcaldesa-Presidenta Dña. Elena María Bastidas Bono. DNI: 20801525A, por el trabajo titulado "La E-factura: cuando el proveedor se convierte en cliente".

- Mención Especial (1000) euros: Desierto.

Modalidad B:

- Premio CEMCI (2000 euros): a D. Juan Luis Martínez Paredes. DNI: 80148107F, por el trabajo titulado "Contratación por las Administraciones públicas de servicios TIC en modo "Cloud computing".

- Mención Especial de 1000 euros: Desierto."

Segundo.- Abonar a los autores o equipo de trabajo el importe que corresponda, en cada caso, de la dotación económica asignada a cada uno de los Premios.

Tercero.- Hacer pública la composición del Jurado:

Presidente: Dña. Alicia Solana Pérez. Jefa de Servicio Docente y Coordinación General del CEMCI.

Vocales:

Dña. María Jesús Gallardo Castillo, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Jaén.

D. Estanislao Arana García. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada.

Dña. Pilar Navarro Rodríguez. Profesora de Derecho Administrativo. Universidad Loyola Andalucía. Sevilla.

D. Enrique Orduña Prada. Vocal Asesor en la Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Antonio Llanas Benavides. Jefe de Servicio de Administración y Personal del CEMCI.

Cuarto.- Proceder a la publicación por el CEMCI de los dos trabajos que han sido reconocidos con Premio en esta Segunda Edición de los Premios CEMCI.

Quinto.- La presente resolución, además de ser notificada a las personas premiadas, se publicará en la dirección web del CEMCI y en el BOP de Granada.

Granada a 11 de septiembre de 2015.- El Vicepresidente; el Secretario (firmas ilegibles).

NUMERO 6.913

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)*Aprobación definitiva expediente modificación de crédito nº 03/122015 crédito extraordinario, suplemento de crédito*

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 31 de julio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3/122015, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Créditos		Créditos	
	Iniciales	Altas	Bajas	Definitivos
Cp. I	6.604.314,87		147314	6.751.628,87
Cp. II	8.096.887,91	159014	378000	8.633.901,91
Cp. III	540.449,97	38000		578.449,97
Cp. IV	966.127,44	40500	60000	1.066.627,44
Cp. VI	785.614,68	40000	23200	848.814,68
Cp. VII	3.000,00	331000		334.000,00
Cp. VIII				0,00
Cp. IX	1.116.722,13			1.116.722,13
TOTAL	18.113.117,00	608.514,00	608.514,00	19.330.145,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Baza, 7 de septiembre de 2015.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NUMERO 6.914

AYUNTAMIENTO DE BUBION (Granada)*Nombramiento de Tesorera*

EDICTO

Renovada y constituida esta Corporación Municipal conforme a las pasadas Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONE: Nombrar Tesorera de esta Corporación a Dª Eva Perea Remón, eximiendo a ésta de constituir